



CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	
Ingreso 3217	Fecha 14/10/10
Destino Sete. k auu Puelto	

7174

OFICIO ORD. N°

ANT.: Decreto N° 747, de 6 de julio de 2010, del Ministerio de Hacienda.

MAT.: Autoriza modificación presupuestaria que señala.

SANTIAGO, 13 OCT. 2010

DE : SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

Como es de su conocimiento, mediante Oficio N° 10.147, de 30 de diciembre de 2009 se autorizó el presupuesto para el presente año de esa Corporación, el cual contemplaba el 1,5% como factor de actualización de remuneraciones, restando por asignar los recursos correspondientes al diferencial del 3% para financiar el reajuste otorgado a contar del mes de diciembre del año 2009 al personal del Sector Público.

En consecuencia, y considerando que a través de Decreto del antecedente, el Ministerio de Hacienda otorgó los recursos para las Corporaciones de Asistencia Judicial, esta Secretaría de Estado autoriza a esa entidad un incremento presupuestario en el Subtítulo 21 "Gastos en Personal", por un monto de M\$ 69.092, de acuerdo al siguiente desglose:

Centro Financiero Continuidad	M\$ 54.229.-
Centro Financiero Laboral	M\$ 14.863.-

Saluda atentamente a usted,



PATRICIA PÉREZ GOLDBERG
Subsecretaría de Justicia

DMS/JMA/FPG/RSE/GCP/JEM
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- SEREMI de Justicia Regiones de Tarapacá y Antofagasta
- OPLAP
- División Judicial
- Departamento de Asistencia Jurídica
- Departamento de Presupuesto y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo

Int. N°131 de 27/09/2010